



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso de Aprehensión y Entrega N° 2022-00678-00.

La entidad implorante, a través de su gestora adjetiva, solicita que se requiera a la competente autoridad policial, a fin de que informe las actuaciones que ha materializado, con miras a lograr la detención del vehículo distinguido con placas JBR914.

En ese orden de ideas, se advierte que **es viable imprimir trámite al descrito pedimento**, toda vez que en su oportunidad se comunicó a la aducida institución, mediante el respectivo soporte, la orden de inmovilización proferida en torno al especificado bien mueble, introduciéndose los datos de rigor, sin que hasta la fecha se tenga noticia de lo acaecido en punto a la actividad en ciernes.

Por lo tanto, **se dispone que**, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remita un nuevo mensaje de datos con destino a la POLICÍA NACIONAL, DIVISIÓN SIJIN-AUTOMOTORES**, en aras de que exponga lo sucedido con las prácticas encomendadas, o sea, la aprehensión y entrega del rodante en cuestión, para lo cual dicha autoridad contará con **5 días**, computados desde el recibimiento de la enunciada misiva digital. Esto, **so pena de imponerse las sanciones previstas por el ordenamiento y de compulsarse copias ante el competente estamento, a fin de que se investigue lo acontecido**¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023. SECRETARÍA.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

¹. dequi.oac@policia.gov.co; y, dequi.sijin@policia.gov.co

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3699ffe22111ea176f972fad1559750403044394dba81b00ce458f78d2851df**

Documento generado en 09/11/2023 03:56:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>